



## COMITÉ NACIONAL DE INTEGRACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL E INVESTIGACIÓN (CNIDAI)

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CNIDAI N° 001/2026

La Paz, 30 de enero de 2026

#### VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 35 establece que el Estado en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud con un sistema de salud único que incluye a la medicina tradicional de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos.

Que, el artículo 77.I de la Carta Magna dispone que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

Que, el artículo 91.I de la Constitución Política del Estado establece que la educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.

Que, el artículo 92.I de la Carta Magna dispone que las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales entre otros.

Que, la Ley 3131 y su Decreto Reglamentario N° 28562 regula el ejercicio profesional médico en Bolivia.

Que, de acuerdo al Manual de Funciones del Ministerio de Salud y Deportes – MSyD, entre las atribuciones del Viceministro de Gestión del Sistema Nacional de Salud está la Presidir y Coordinar el Comité de Integración Docente Asistencial e Investigación – CNIDAI.

Que, la Norma Boliviana de Integración Docente Asistencial e Investigación norma en todos los aspectos relacionados al Sistema Boliviano de Residencia Médica – SNRM.

#### CONSIDERANDO:

Que, el proceso de Admisión a la Residencia Médica gestión 2025 fue objeto de varias observaciones por los postulantes, motivo por el cual el Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación – CNIDAI, dispuso la realización de una auditoria externa al proceso de admisión llevado adelante en el CRIDAI La Paz.

Que, la auditoria externa en su informe final determinó la existencia de hallazgos sobre nepotismo, filtraciones, vulnerabilidades informáticas y otras, motivo por el cual, el Ministerio de Salud y Deportes - MSyD con la finalidad de transparentar el proceso de Admisión a la Residencia Médica gestión 2026, emitió la Resolución Ministerial N° 006/2026 de 15 de enero de 2026, disponiendo que a partir de la gestión 2026, el examen de la residencia sería terciarizado.

Que, gracias a la ayuda de organismos internacionales se lanzó la correspondiente convocatoria para que proponentes nacionales e internacionales presenten sus propuestas.



Que, en fecha 30 de enero de 2026, el Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación – CNIDAI dio su respaldo a la Resolución Ministerial N° 006/2026 de 15 de enero de 2026, para que se lleve adelante un proceso transparente, y aprobando las modificaciones a las fechas del proceso de Admisión a la Residencia Médica gestión 2026.

Que el Informe Técnico CNIDAI/V2/IT/01/2026, establece que es posible realizar modificaciones al cronograma de fechas establecido para el inicio del proceso de Admisión a la Residencia Médica en mérito a la fecha de inicio fijada para el 01 de abril de 2026.

CRONOGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIA MÉDICA - SNRM	
<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA NACIONAL AL PROCESO DE ADMISIÓN GESTIÓN 2026</b>	Domingo 28 de diciembre de 2025
<b>PREINSCRIPCIÓN WEB Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:</b> 1. Presinscripción en el sitio web <a href="http://www.minsalud.gob.bo">www.minsalud.gob.bo</a> 2. Inscripción física y entrega de documentos en las Comisiones Regionales CRIDAI 3. Venta de CD con norma IDAI impostergablemente hasta las 16:00 p.m. del 13 de febrero de 2026.	Del 19 de enero al viernes 13 de febrero de 2026
<b>PUBLICACIÓN DE LISTAS:</b> Publicación de postulantes habilitados e inhabilitados (Por C.I.)	20 de febrero de 2026
<b>FASE DE RECLAMOS DE HABILITACIÓN:</b> - Recepción de nota de solicitud de reclamo dirigida a la Comisión de Admisión. - Atención de reclamos de los (as) postulantes inhabilitados (as). - Estar atentos a la fecha de publicación de la lista final de habilitados por C.I. de acuerdo a comunicado en los respectivos CRIDAI (no excederá las 48 horas de comienzo a la fase de reclamos de habilitación).	Del lunes 23 al miércoles 25 de febrero de 2026
<b>EXAMEN DE CONOCIMIENTOS:</b> A partir de horas 12:00 p.m. a nivel nacional EXAMEN DE CONOCIMIENTOS en el lugar a determinarse por la empresa encargada de la toma del examen.  Publicación de resultados el mismo día, debiendo contener Cédula de Identidad, nombre completo del postulante y especialidad o subespecialidad	Miércoles 18 de marzo de 2026
<b>LISTA DE APROBADOS</b> Se publicará la lista de los postulantes que hayan aprobado el examen de conocimientos	Miércoles 18 de marzo de 2026
<b>RECEPCIÓN DE RECLAMOS</b> De horas 08:30 a.m. a horas 12:00 p.m., recepción y atención de solicitudes de reclamo	Jueves 19 de marzo de 2026
<b>PUBLICACIÓN DE LISTAS FINALES</b> Una vez atendidos los reclamos, se realizará la publicación de los resultados finales del Proceso de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica.	Viernes 20 de marzo de 2026



<b>ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y ENTREGA DE MEMORANDOS:</b> - A partir de horas 08:00 a.m., asignación de plazas por prelación de notas y recepción de carta de aceptación a la plaza elegida por parte del postulante, dirigida a la Comisión de Admisión. - El representante del CRIDAI y CNIDAI reciben el informe y documentación del proceso de admisión en el día concluido el proceso cada CRIDAI remite el informe final al CNIDAI en el plazo de 72 horas de manera impostergable.	
<b>INICIO DE LA GESTIÓN ACADEMICA</b>	Miércoles 01 de abril de 2026

#### POR TANTO:

El CNIDAI, en ejercicio de sus atribuciones normativas

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la implementación híbrida de terciarización del Examen SNRM 2026, delegando a PNUD logística, seguridad y calificación (confidencialidad reforzada) del examen de la Residencia Medica 2026, el CNIDAI mediante su COMISION NACIONAL se encargará de la elaboración y depuración de preguntas para el examen de Residencia Medica Gestión 2026, preservando la vigencia de la Norma Boliviana de Integración Docente Asistencial e Investigación (IDAI) en toda su integridad, a excepción de las disposiciones que resulten estrictamente contrarias a la operatividad de la terciarización técnica y a las facultades aquí delegadas, las funciones y competencias del CNIDAI y las instituciones que la componen.

En consecuencia, ratificar y respaldar de manera unánime todo lo establecido en la Resolución Ministerial N° 006/2026 de 15 de enero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - MODIFICAR el Cronograma del proceso de admisión 2026 del sistema nacional de Residencia Medica de acuerdo al siguiente detalle:

- Preinscripción web y recepción de documentos: hasta 13/02/2026;
- Publicación de listas: Publicación de postulantes habilitados e inhabilitados (Por C.I.) 20/02/2026
- Fase de reclamos de habilitación: Del lunes 23 al miércoles 25 de febrero de 2026
- Examen de conocimientos: 18/03/2026;
- Publicación de resultados de examen 18/03/2026
- Recepción de reclamos: 19/03/2026 De horas 08:30 a.m. a horas 12:00 p.m
- Publicación de resultados finales: 20 de Marzo de 2026
- Adjudicación de plazas y entrega de memorandos: del lunes 23 al viernes 27 de marzo
- Inicio residencia 01/04/2026 (contingencias hospitalarias, Art. 35 CPE).

**ARTÍCULO TERCERO.**- Se aclara que la Norma Boliviana de Integración Docente Asistencial e Investigación se mantiene firme y subsistente salvo lo relacionado a la toma del examen de Admisión a la Residencia Médica.





**ARTÍCULO CUARTO.-** Se solicita que el Ministerio de Salud y Deportes – MSyD, mediante Resolución Ministerial refrende las decisiones tomadas por el Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación – CNIDAI en la reunión de fecha 30 de enero de 2026.

Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.

*JLRC*  
Dr. José Luis Ríos Cambeses  
PRESIDENTE  
Comité Nacional de Integración Docente  
Asistencial - Investigación - CNIDAI

11-13

Ing. Alberto Flores Burgos  
SECRETARIO NACIONAL DE PROYECTO  
EDUCACIÓN CONTINUA  
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

*FJR*  
Dr. Freddy Fernández Rocabado  
SECRETARIO PERMANENTE  
COLEGIO MÉDICO DE BOLIVIA